ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE CA-15/2018 DENOMINADO, NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 04 de octubre de 2021, a las 11:30 horas, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación y valoración de la documentación complementaria requerida a las entidades relacionadas en la última acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de septiembre de 2021, una vez recibidas las subsanaciones correspondientes, a fin de proceder a la admisión y/o exclusión de estas entidades licitadoras.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 24 de julio 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros que forman parte de la Comisión de Valoración,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:

Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de centros y promoción de la autonomía.
Cuarta: Maria Gema Quiroga Orgaz, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Iniciada la sesión, se procede en este acto a elevar a la Comisión de Valoración el resultado del examen y calificación de la documentación presentada por las entidades requeridas de subsanación, un total de 33.

A continuación se hace constar que de las 33 entidades, 23 han presentado en el plazo otorgado y de forma correcta toda la documentación requerida, estimándose por tanto atendidos satisfactoriamente los requerimientos, no detectándose defectos u omisiones que requieran de

subsanación posterior. Dichas entidades son las que se indican en el Anexo I que acompaña a este acta.

Por su parte, las entidades CIUDAD SAN JUAN DE DIOS y ASOCIACIÓN ASPADISSE a la recepción del requerimiento de subsanación presentan escrito por el que se desisten de la oferta presentada al procedimiento de contratación.

Así mismo se constata por la Comisión que la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL no ha contestado en tiempo y forma al requerimiento de subsanación tramitado, a resultas de lo cual se estima la exclusión de su oferta del presente procedimiento.

Por su parte, en relación a la entidad FUNDACIÓN PSICOPEDIATRIA SEVILLA acredita un derecho de uso respecto de los centros a los que se refiere su oferta, a saber entro de día y centro de día con terapia ocupacional, restando que aporte declaración responsable sobre las coberturas del seguro a cuyo fin se le requiere.

Finalmente, se procede a exponer que respecto del total de las entidades que han presentado la documentación requerida en tiempo, 7 de ellas no ha subsanado de forma correcta, es decir, no han presentado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento.

Conforme se indica en el referido apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares << *(...) En el caso de que las entidades deban aportar documentación aclaratoria o complementaria, la Comisión de Valoración podrá otorgar un nuevo plazo no superior a cinco días hábiles, comunicándolo a las personas interesadas de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de contratación pública*>>.

Por tanto, y tras la exposición detallada por la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía del resultado de la calificación de la documentación de estas empresas, por la Comisión de Valoración se acepta en todos sus términos la propuesta realizada por dicha Jefatura en cuanto a los requerimientos a realizar, y se acuerda que por la misma se proceda a requerir dicha documentación aclaratoria o complementaria a dichas entidades.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración

ACUERDA

Primero.- ADMITIR las ofertas de las entidades que han subsanado correctamente los defectos u omisiones existentes en relación con la documentación requerida, siendo las mismas las que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- EXCLUIR del procedimiento de contratación a la entidad indicada a continuación por no dar respuesta al requerimiento de subsanación tramitado, en tiempo y forma, no cumpliendo

por tanto los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Tercero.- EXCLUIR del procedimiento de contratación a la entidades indicadas a continuación por desistir de la oferta presentada.

- CIUDAD SAN JUAN DE DIOS
- ASOCIACIÓN ASPADISSE

Cuarto.- REQUERIR a las entidades relacionadas en el anexo II que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- **CONVOCAR** nuevamente a los miembros de la Comisión de Valoración a la próxima sesión a fin de conocer la valoración de los requerimientos de documentación remitidos a las entidades indicadas anteriormente y decidir sobre la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas.

Se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta , de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes Fdo.: Regla López García

ANEXO I.- ENTIDADES ADMITIDAS

	NOMBRE ENTIDAD	CIF
1	ASPRODALBA	G04014387
2	ASPACE ALMERÍA	G04408803
3	ASOCIACIÓN DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LA FUNDACIÓN	G11021771
4	ASOCIACIÓN EL CURTIDO PLENA INCLUSIÓN	G11023462
5	FEGADI	G11073509
6	ASANSULL	G11017415
7	AFANAS VILLAMARTÍN	G11614294
8	AFANAS JEREZ	G11610078
9	AUTISMO CÁDIZ	G11020989
10	UPACE SAN FERNANDO	G11025095
11	FUNDACIÓN UPACESUR-ATIENDE	G11823895
12	ASOCIACIÓN CÓRDOBA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECCIONES SIMILARES ACPACYS	G14028658
13	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN, GRANADA	G18049544
14	ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS, HOSPITAL SAN RAFAEL	R1800038J
15	ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEÓN	G21017553
16	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD APAMYS	G21021670
17	ASPACEHU	G21017942
18	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDO DE AROCHE, AMAR	G21323407
19	ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA	G91111625
20	ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA	G29622362
21	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARÁLISIS CEREBRAL, ASPACE SEVILLA	G41072919
22	ASPANRIDOWN	G41147836
23	APRONI FUNDACIÓN INTERNACIONAL	G91116897

ANEXO II

CENTROS DE DEPENDENCIA LA VIÑA
Ref. AS/E/0004603

- En el ámbito de aplicación del plan de igualdad aportado no se puede deducir si es de aplicación o no para el centro ofertado. Por tanto, se solicita documento que indique la adhesión del centro al plan aportado.
  Por otra parte, el plan aportado no está firmado. Se solicita que se aporte el plan firmado o el acta de aprobación del mismo con sus correspondientes firmas.

ENTREPINARES DEL MERCADILLO, S.L.
Ref. AS/E/0006380

- En relación al plan de igualdad, se ha aportado un plan aprobado el 20 de septiembre de 2021. Se solicita aportar la solicitud de inscripción del mismo en el registro.

UTE RESIDENCIA FEPAMIC CA-15/2018
Ref. AS/E/0008430

- El plan de igualdad aportado por Fepamic S.L., indica que su vigencia se extiende de 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2020. Se solicita que aporten el plan actualmente en vigor y la solicitud de inscripción en el registro del mismo

FUNDACIÓN PSICOPEDIATRÍA SEVILLA
Ref. AS/E/0006543

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad propone en la oferta.

ASALSIDO
Ref. AS/E/0001341

- Se ha aportado el último recibo de pago del IAE pero no la declaración responsable de la persona que ostenta la representación legal de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo.

- Se ha aportado el Anexo correspondiente a la declaración sobre la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres pero es necesario que presente cumplimentado el Anexo sobre el número de trabajadores.

LA ESPERANZA DE PULPÍ
Ref. AS/E/0002001

- En relación a la solvencia técnica se ha aportado una declaración de la entidad donde se indica que la misma ha venido gestionando un centro ocupacional y un centro de día para personas con discapacidad conveniados con al Ayuntamiento de Pulpí. Se solicita que, para acreditar la solvencia se aporte escrito del Ayuntamiento certificando esta circunstancia. Otra vía alternativa para la acreditación de la solvencia sería aportar la experiencia del equipo directivo del centro si este tiene una experiencia superior a 3 años en este ámbito.

ASOCIACIÓN VISUEÑA DE AYUDA A LA INTEGRACIÓN (AVAIN)
Ref. AS/E/0002111

- Se ha aportado la póliza y el recibo de pago del seguro pero es necesario que aporte una declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.